

Merino Medina contra la empresa Construcciones Decoración y Materiales, S.A., se ha dictado Auto con fecha 2-7-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 22.206,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de junio de 2008.—Secretario Judicial, D.^a Amalia del Castillo de Comas.—44.320.

CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y EXPORTACIONES DEL ORIENTE ASTURIANO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Construcciones Integrales y Exportaciones del Oriente Asturiano, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Construcciones Integrales y Exportaciones del Oriente Asturiano, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.589,88 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—44.571.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TURSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

TURPATRIM, SOCIEDAD LIMITADA

NEWCO PEQUEGAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Construcciones y Obras Públicas Tursa, Sociedad Limitada que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Turpatrim, Sociedad Limitada y Newco Pequegar, Sociedad Limitada quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cullera, 29 de junio de 2008.—Los Administradores mancomunados Don Manuel Tur Sapiña y Don Jorge Tur Sapiña de Construcciones y Obras Públicas Tursa, Sociedad Limitada, los Administradores solidarios Don Manuel Tur Sapiña y don Jorge Tur Sapiña de Turpatrim, Sociedad Limitada y el Administrador único Don Jorge Tur Sapiña de Newco Pequegar, Sociedad Limitada.—44.664. y 3.^a 16-7-2008

CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS Y ESTUDIOS ASTURIANOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Construcción, Proyectos y Estudios Asturianos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Construcción Proyectos y Estudios Asturianos, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 9.116,21 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—44.570.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA URBANIZADORA VASCO ARAGONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA (CIUVASA)

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA PAREDES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las sociedades «Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, Sociedad Anónima» (CIUVASA) e «Inmobiliaria Paredes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el 26 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, Sociedad Anónima» (CIUVASA) de «Inmobiliaria Paredes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con disolución y extinción de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión coinciden exactamente con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La operación de fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal contenido en el capítulo VIII, título VII, del Real Decreto 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, toda vez que esta fusión reúne las características definidas en el artículo 83.1.c de dicho Real Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del citado Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, Sociedad Anónima» (CIUVASA), Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.—El Administrador único de «Inmobiliaria Paredes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Antonio Salas Escudero.—43.963. y 3.^a 16-7-2008

CONSTRUCTORA SEXTANS EO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Constructora Sextans Eo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Constructora Sextans Eo, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.781,88 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—44.574.

CONSULTORES DE SERVICIOS INCORPORADOS NETWORK, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE SERVICIOS INTERNOS 2005, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CENTRO DE SERVICIOS INCORPORADOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CSI NETWORK GETAFE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CSI NETWORK MÓSTOLES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CSI NETWORK ALCALÁ DE HENARES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

C.S.I. NETWORK ARAGONÉS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CSI NETWORK VALENCIANO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 24 de junio de 2008, la Junta General y Universal de socios de «Consultores de Servicios Incorporados Network, Sociedad Limitada» y el socio único del resto de las sociedades reseñadas en el encabezamiento, aprobaron la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por «Consultores de Servicios Incorporados Network, Sociedad Limitada» de las sociedades íntegramente participadas «Centro de Servicios Internos 2005, Sociedad Limitada», unipersonal, «Centro de Servicios Incorporados, Sociedad Limitada», unipersonal, «Csi Network Getafe, Sociedad Limitada», unipersonal, «Csi Network Móstoles, Sociedad Limitada», unipersonal, «Csi Network Alcalá de Henares, Sociedad Limitada», unipersonal, «C.S.I. Network Aragonés, Sociedad Limitada», unipersonal y «Csi Network Valenciano, Sociedad Limitada», unipersonal y ello en los términos y condiciones